

14/09/15

## CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD



El Consejo de la Unión Europea aprobó el 14 de septiembre las Conclusiones del Consejo sobre la implementación de estándares mínimos de calidad en la reducción de la demanda de drogas en la Unión Europea.

Esta innovadora iniciativa establece 16 estándares que representan un estándar mínimo de comparación de la calidad de las intervenciones en prevención, reducción del riesgo y del daño, tratamiento, rehabilitación y reinserción. Aunque no es de obligado cumplimiento para los Estados Miembros, representa la voluntad de la Unión Europea de utilizar un enfoque basado en la evidencia en la reducción de la demanda de drogas.

Más información:

[http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att\\_242380\\_EN\\_INT19\\_EU%20Min%20Quality%20Standards\\_ST11985.EN15.pdf](http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_242380_EN_INT19_EU%20Min%20Quality%20Standards_ST11985.EN15.pdf)